



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Doctora Gabriela Leticia Diker;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 1 de la Ordenanza 05/2010 del Honorable Consejo Superior;

que la profesora Gabriela Leticia Diker, DNI 17.796.411, reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista bajo el número de CUIT 27-17796411-0 ;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER la contratación de la profesora Gabriela Leticia Diker desde el 24 al 26 de febrero del año 2011, por el dictado del seminario "Espacios no escolares de intervención pedagógica" de la Maestría en Pedagogía de la Secretaría de Postgrado de la Facultad con una retribución total de \$ 2000,00 (pesos dos mil con 00/100)

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la subcuenta global de postgrado (137 ó 237) de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

21 FEB 2011
CORDOBA,
RESOLUCION N°: 55
e.s.

DR. RAMON A. VALLE
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES UNCO

DR. GLORIA E. EDILSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades